



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

CONTRATO DE RENOVACIÓN

“DEL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL SISTEMA DE RADIO FRECUENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ESTACIÓN DE RADIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato de renovación, por una parte la Asamblea Nacional, legalmente representada por el señor Francisco Torres Bueno, en su condición de Administrador General, Entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte la empresa ECUATRONIX CIA. LTDA., representada legalmente por la licenciada Natalie Fortuny Tapia en su condición de Presidente Ejecutiva, a quien se le denominará Contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.01.- El 7 de noviembre del 2011, las partes suscribieron un contrato de renovación para la Provisión del Servicio de alquiler del sistema de radio frecuencia para la distribución y transmisión de la estación de Radio de la Asamblea Nacional, por el lapso de seis meses contados a partir del 10 de noviembre del 2012.

1.02.- La cláusula tercera de este contrato en su tercer inciso textualmente dice: *“En caso de persistir la necesidad y/o la Entidad no haya adquirido e instalado los equipos propios para el funcionamiento de la Radio, la Asamblea Nacional podrá extender el plazo de su vigencia”*

1.03.- La señora Directora de Comunicación en oficio No. 109 DC-AN de 10 de abril del 2012, solicita a la Administración General, se renueve el contrato de alquiler del sistema de radio frecuencias suscrito con la empresa ECUATRONIX S.A., por un período de 6 meses en las mismas condiciones técnicas y contractuales, en atención de que hasta el momento no se cuenta con un sistema de radiofrecuencia propio y la Radio debe mantenerse al aire, lo cual fue autorizado por el señor Administrador General.

1.04.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria conforme lo certifica el señor Director Financiero de la Asamblea Nacional, en memorando No. 828-DF-AN-2012 de 16 de abril del 2012.

1.05.- El señor Director Administrativo, encargado con memorando No. 2632 DA-AN-2012 de 17 de abril del 2012, solicita a Asesoría Jurídica, la elaboración del referido contrato de renovación.

(18)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

2.01.- Las partes contratantes acuerdan renovar el contrato para la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL SISTEMA DE RADIO FRECUENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ESTACIÓN DE RADIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL celebrado el 29 de abril del 2011 y renovado el 7 de noviembre del 2011 en las mismas condiciones técnicas, económicas y contractuales.

Cláusula Tercera.- PLAZO

3.01.- La presente renovación del contrato, tiene una vigencia de 6 meses contados a partir del 11 de mayo del 2012.

3.02.- En caso de que la Entidad adquiriera los equipos propios para el funcionamiento de la Radio de la Asamblea Nacional, podrá dar por terminado el presente instrumento antes de concluir el plazo contractual, para lo cual bastará la notificación por escrito por parte del Administrador General con quince días de anticipación.

3.03.- En caso de persistir la necesidad y/o la Entidad no haya adquirido e instalado los equipos propios para el funcionamiento de la Radio, la Asamblea Nacional podrá extender el plazo de su vigencia.

Cláusula Cuarta.- RATIFICACIÓN

4.01.- Las partes se ratifican en el contenido del presente contrato de renovación en todas sus partes, a cuyas estipulaciones se someten, para constancia firman en la ciudad de Quito a los

MAY 2012

**FRANCISCO TORRES BUENO
ADMINISTRADOR GENERAL**

**NATALIE FORTUNY TAPIA
PRESIDENTA EJECUTIVA ECUATRONIX**